REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO Nº 192
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF.: Trato Directo, Impulso a la microempresa y Desarrollo Local

Municipalidad de Cabo de Hornos; 27/03/2018.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento Nº 776, de fecha 15/12/2017, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.-
- Decreto Alcaldicio Nº 567, de fecha 07/12/2016, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Formulario de Requerimiento Nº 139 de fecha 26.03.2018 Departamento de Desarrollo Comunitario.
- Cotización Resto del Sur (Franklin Aguilera Bastidas.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Articulo 10°, punto 7, letra (n), de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

D E C R E T O

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor local, Franklin Richard Aguilera Bastidas, domiciliado en Ricardo Maragaño N°146, Puerto Williams, Rut. N° , la compra de lo siguiente:

   a) Un servicio de cofee para 25 personas, incluye café, té, leche, jugos, agua, 3 bocados dulces y 2 bocados salados por persona y que se efectuará el dia 27 de marzo del 2018, a las 10:00 hrs., para programa estrategia de desarrollo local inclusivo EDLI

   b) Un servicio de cofee para 30 personas, incluye café, té, leche, jugos, agua, 3 bocados dulces y 2 bocados salados por persona y que se efectuará el dia 27 de marzo del 2018, a las 15:00 hrs., para programa estrategia de desarrollo local inclusivo EDLI.

   Esta compra se efectuará para dar impulso a la microempresa y promover el desarrollo local.

   c) **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

   d) **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
114.05.38			ADMINISTRACIÓN DE FONDOS	$ 385.000.-

Del Presupuesto Municipal año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

SERGIO SOTO CRUZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAIME FERNANDEZ ALARCÓN
ALCALDE